



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

01

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 289-2009-UNAM

Samegua, 26 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 691-2009-P/CO/UNAM de fecha 22 de Octubre del 2009 elevado por la Presidencia de la Comisión Organizadora sobre propuesta de designación de coordinadores de las Seis (06) Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua conforme al artículo 23° de la Resolución 100-2005-CONAFU, y el Acuerdo en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Oficio N° 691-2009-P/CO/UNAM de fecha 22 de Octubre del 2009 elevado por la Presidencia de la Comisión Organizadora sobre propuesta de designación de Coordinadores de las Seis (06) Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua conforme al artículo 23° de la Resolución 100-2005-CONAFU;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de Octubre del 2009; el Oficio N° 691-2009-P/CO/UNAM; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad elevar las propuestas de designación de los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua conforme lo dispone el Artículo 23° de la Resolución N° 100-2005-CONAFU;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y elevar las propuestas de designación de los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua conforme lo dispone el Artículo 23° de la Resolución N° 100-2005-CONAFU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

004380



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

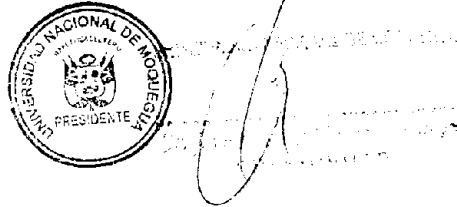
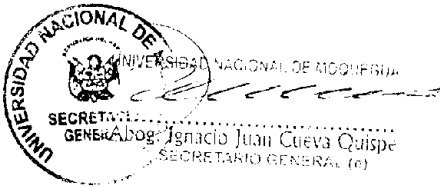
RESOLUCIÓN C.O. N° 289-2009-UNAM

Samegua, 26 de Octubre del 2009

-2-

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, la
Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



004481



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

03

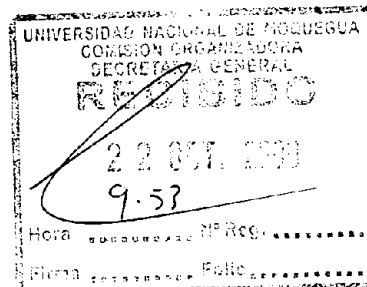
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Samegua, 22 de Octubre del 2009

OFICIO N° 691-2009-P/CO/UNAM

SEÑOR:

JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA.-



ASUNTO : INCLUIR PROPUESTA EN AGENDA DE SESION DE COMISION ORGANIZADORA

De mi especial consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua y desearle éxitos en el cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales.

Por intermedio del presente, recorro a su Despacho para solicitar a Ud. incluir dentro de la agenda de la próxima Sesión de Comisión Organizadora la siguiente propuesta:

- Designación de Coordinadores de las 06 Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, según Artículo 23 de la Resolución 100-2005-CONAFU que textualmente dice: *"Para el inicio de las actividades académicas el CONAFU emitirá opinión favorable para la designación por la Comisión Organizadora de los Responsables de las Carreras Profesionales"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PFA/PCOUNAM
EGCH /ASIST.
Cc.: Archivo



[Handwritten signature]
Dr. Juan Cueva Quispe
PRESIDENTE